



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

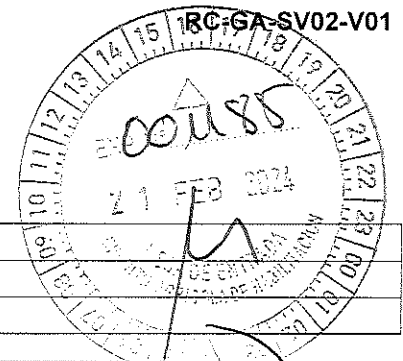
ES COPIA

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 14/02/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0532/2023



DEPENDENCIA VISITADA:	Costanera Asunción
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	HERMINIO RAUL PIRIS PORTILLO	1.314.015	28/12/2023 05:00:00	29/12/2023 22:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
24073	29/12/2023 03:00:00	29/12/2023 21:00:00	129.739	130.697	958

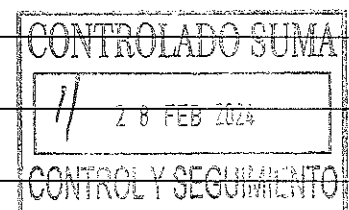
OBSERVACIONES:

traslado a feriantes hasta la costanera de Asunción

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

traslado a feriantes hasta la costanera de Asunción



Ing.
VºBº Jefe Inmediato



* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 14/02/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0532/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Costanera Asunción
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	HERMINIO RAUL PIRIS PORTILLO	1.314.015	28/12/2023 05:00:00	29/12/2023 22:00:00	2	
						

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
24073	28/12/2023 17:00:00	29/12/2023 21:00:00	129.739	130.697	958

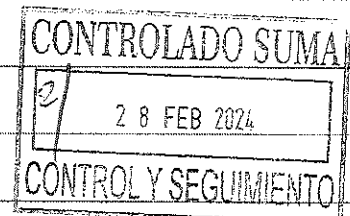
OBSERVACIONES:

traslado a feriantes hasta la costanera de Asunción

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

traslado a feriantes hasta la costanera de Asunción



V°B° Jefe Inmediato
Ing. Víctor Coronel Paríña
Jefe CAC - Cap. Miranda

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



PARAGUAY
REKUAI

012656

27 DIC 2023

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1694/2023

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

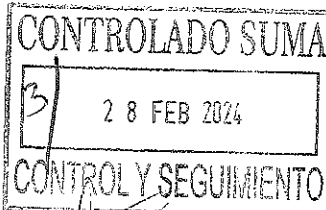
FECHA DE SOLICITUD: Asunción 27 de Diciembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA GENERAL
MOTIVO DE LA COMISIÓN: Traslado de feriantes a la feria de la Agricultura Familiar Campesina Costanera de Asunción
LUGAR/LOCALIDAD: Asunción
DEPARTAMENTO: Asunción

Condición Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar) _____

Kilometros a recorrer (estimado): (1500 Km.) •

N°	Funcionario	C.J. N°	Comisionamiento		Cent. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del Funcionario
			Desde	Hasta				
1	HERMIYO RAUL PABLO FORTILO	1314015	29/12/2023	29/12/2023	20	270 000	528 305	
TOTAL							528.305	



Jefe/a



Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este V°B° Gerencia Administrativa

Ley 511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Ing. Agr. Víctor Coronel Paríña
Jefe UAG - Cap. Muñaca

Escaneado con CamScanner



CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0521

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 27 de diciembre de 2023

VISTO: El expediente N° 12656, de fecha 27 de diciembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 3448/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar tareas y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 1° de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionarios del CAH la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar traslado de feriantes a la Feria de la Agricultura Familiar Campesina, en la Costanera de Asunción.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto Total
HERMINIO RAUL PIRIS PORTILLO	1314 015	23-12-2023 al 29-12-2023	23	270.000	6.210.000
TOTAL					6.210.000

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran ellos funcionarios por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente a la presente erogación.

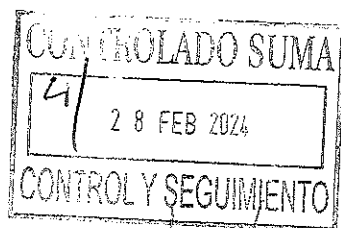
Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, ellos funcionarios a cuya comisión autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas disposiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS
- Consejo Directivo
- Depto. de Tesorería
- Gerencia General



ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General



MOISÉS E. MONTIEL S.

Ing. Agr. Víctor Coronel Farfán
Sub Gerente - Cap. Muanda



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 024073

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-452	N° de orden asign.	276
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003211	Area asign.	
Conductor autorizado	VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	26/12/2023	Hasta	29/12/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	15:00		
Km. de salida	129739	Fecha de salida	26/12/2023	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	130697	Fecha de regreso	29/12/2023	Hora de vuelta	15:30
Km. estimado recorrido	250	Km. real recorrido	958	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones técnicas y administrativas				
Obs.					

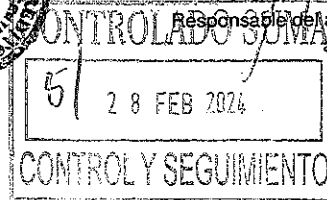
ORIGINAL

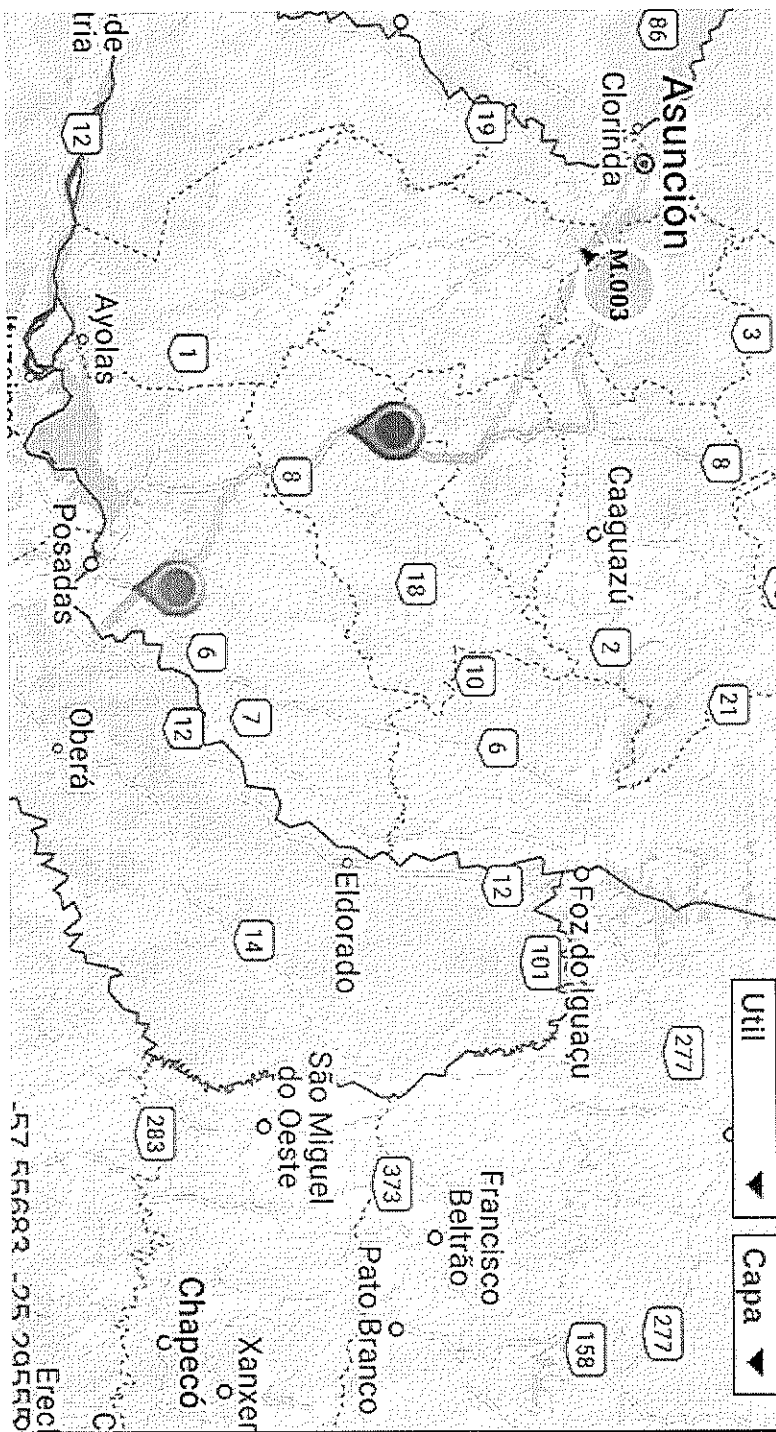
Mg. Cristina Román Parva
Oficial Administrativa Financiera



VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA

Responsable del área al que fue asignado el automotor





CONTROLADO SUMA
28 FEB 2026
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Histórico

CUENTA: M.276 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.276 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 81 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 136 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 681 km 37
DESDE: Jue 28 Dic 23 - 01:00:00
HASTA: Vie 29 Dic 23 - 23:30:00
Eventos (52)
Paradas (5)



Il. C. F. J. J. J.